

Montevideo, 17 de julio de 2019.-

Ref.: Incorporación de nuevo valor en variable de certificado automotor, “categoría de vehículo”.

Visto lo establecido en la Resolución General 41/2019, de 7 de junio de 2019 de “Incorporación de la Clasificación técnica de vehículos conforme al Decreto 60/998, en los DUA de importación de vehículos, la “Categoría de vehículo”, la Gerencia de Gestión en Comercio Exterior comunica que, cuando el vehículo a ser importado no quede comprendido en ninguna de las clasificaciones detalladas en el precitado Decreto, deberá declararse el código “P99”.

Dese en comunicado y publíquese en la página web del organismo.

Cr. Jaime Borgiani
Gerente del Área de Comercio Exterior